I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 24 ENE 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/245/2013; el Ordinario Nº400/026/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº1100/58/2013 de la Dirección de Control; el Registro de Obligaciones Programas N°05 de Presupuesto; fotocopia del Memorándum Nº900/004/2013 de la Dirección de Gestión Ambiental; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de encontrar soluciones a la gran cantidad de perros vagos presentes en la comuna, por lo que se ha estimado que una buena forma de complementar la tenencia responsable de mascotas es promover la adopción de mascotas abandonadas entre vecinos responsables e interesados en su cuidado, todo lo anterior reforzado con medidas de sensibilización y educación a la comunidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado "PROGRAMA DE ADOPCIÓN DE MASCOTAS", que tendrá por objetivos contribuir a disminuir la población canina vaga de la comuna y específicamente de catastrar sectores con mayor incidencia de perros vagos; Implementar medidas de sensibilización a la comunidad respecto de la tenencia responsable de mascota y el no abandono de los animales; y establecer un sistema de adopción de perros vagos por parte de vecinos de la Comuna

2. La Unidad ejecutora y responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental a través de su Departamento de Zoonosis.

3. El presente programa se desarrollará entre los meses de enero a diciembre del año 2013.

4. Costo Anual del Programa:

ITEM	MONTO ANUAL
Recurso humano: Medico Veterinario	$6.552.000.-
Materiales difusión: (afiches, dípticos)	$ 750.000.-
Equipo Data Show	$ 400.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000071

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Notebook	$ 350.000.-
Maquina fotográfica para registro	$ 120.000.-
TOTAL	$8.172.000.-

5. La Dirección Jurídica deberá elaborar el contrato a Honorarios correspondiente.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $8.172.000.- (ocho millones ciento setenta y dos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", 22.07.001 "Publicidad y Difusión", 29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos" y 29.05.001 "Adquisición de Maquinarias de oficina", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web